

Plafones para cubierta Tectum®

Garantía limitada de quince (15) años

EN VIGOR A PARTIR DE ENERO DE 2019

Lea atentamente los siguientes términos. Armstrong World Industries no asume ni autoriza a ninguna persona a asumir o extender en su nombre ninguna otra obligación o responsabilidad de garantía. Esta garantía expresa constituye la obligación completa de Armstrong World Industries, Inc. y no hay otras garantías expresas o implícitas, incluyendo cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para cualquier propósito.

Productos:

Plafones para cubierta Tectum® – Tectum I, Tectum III/IIIP/IIIW, Tectum E/EN, Tectum V

Todas las garantías limitadas de 15 años de Armstrong World Industries están sujetas al uso en condiciones normales. Las condiciones anormales incluyen la exposición a vapores químicos, vibraciones, humedad procedente de condiciones como fugas en el edificio o condensación, humedad excesiva.

Los productos para losa Tectum® de Armstrong® están garantizados de estar libres de defectos en materiales o mano de obra de fábrica durante 15 años a partir de la fecha de instalación, excepto por defectos obvios en materiales o mano de obra de fábrica, de los cuales se debe notificar a Armstrong World Industries en un plazo de 30 días a partir de la fecha de instalación.

¿Qué hará Armstrong World Industries?

Sujeto a la confirmación por parte de Armstrong World Industries de dicho fallo del producto, Armstrong World Industries entregará, a expensas de Armstrong World Industries, Free On Board (F.O.B.) al lugar de instalación, un producto nuevo del mismo tipo y grado o similar en una cantidad igual a la que se determine defectuosa.

¿Qué no cubre esta garantía?

Los daños que puedan producirse por vibraciones, fuego, agua, temperaturas bajo cero, accidentes o cualquier forma de abuso o exposición a Condiciones Anormales no están cubiertos por esta garantía. La membrana de la cubierta deberá mantenerse en condiciones de estanqueidad. Si están sujetos a condiciones anormales, los productos deben retirarse inmediatamente y sustituirse una vez que las condiciones sean normales. Esta garantía no se extiende al pandeo o alabeo, ni a las variaciones de color, textura o veteado que se deban a la variación natural de las características de la madera; ni a los cambios de color o decoloración resultantes de la exposición directa a la luz solar o de la exposición parcial a una fuente de luz; ni a ningún fallo o defecto causado por el hecho de que el material se seque o humedezca en exceso como resultado de la colocación de plafones orientados directamente hacia conductos de ventilación o fuentes de calor radiante; ni a la falta de instalación o mantenimiento de dichos plafones de acuerdo con las instrucciones de instalación de Armstrong World Industries.

Además, los productos no deben instalarse en condiciones de exposición excesiva o prolongada a la humedad. Estos sistemas no pueden utilizarse en aplicaciones exteriores, donde haya agua estancada o donde la humedad entre en contacto directo con los plafones de la cubierta.

ESTA GARANTÍA EXPRESA CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN TOTAL DE ARMSTRONG WORLD INDUSTRIES, Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA CUALQUIER FIN. LA RESPONSABILIDAD SE LIMITA A LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN Y ARMSTRONG NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE NINGÚN COSTE DE INSTALACIÓN O RETIRADA NI DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES O LESIONES PERSONALES.

Condiciones de la garantía

Antes de la instalación, los plafones deben mantenerse limpios y secos en un entorno que esté continuamente entre los niveles de temperatura y humedad relativa establecidos a continuación y que no esté sujeto a ninguna Condición Anormal. Para garantizar que los plafones para cubierta se han estabilizado a las condiciones actuales del edificio antes de su instalación, los plafones deben colocarse en un lugar ambientalmente estable del edificio durante un mínimo de 72 horas. Retire el envoltorio de plástico para permitir que los plafones se aclimaten. La instalación de los productos deberá realizarse en un lugar donde la temperatura esté comprendida entre 32°F (0°C) y 120°F (49°C), y los niveles de humedad relativa se mantengan entre 25% HR y 85% HR. Estas condiciones de temperatura y humedad deben cumplirse durante toda la vida útil de la garantía. Es necesario que la zona esté cerrada y que los sistemas de climatización estén en funcionamiento y en operación continua.



Armstrong®
World Industries

Estos productos no pueden utilizarse en aplicaciones exteriores. Todos los productos de Armstrong World Industries se instalarán de acuerdo con las instrucciones escritas de instalación de los productos Armstrong® Tectum® para cubierta y/o los planos de taller aprobados vigentes en el momento de la instalación. Armstrong World Industries no tendrá ninguna responsabilidad por el procesamiento defectuoso o la alteración de los productos por parte de terceros después del envío. Cualquier pieza de montaje adicional, como instalaciones de iluminación o ventilación, deberá suspenderse por separado o apoyarse firmemente en la subestructura de acuerdo con las instrucciones de instalación de Armstrong World Industries.

¿Cómo se obtiene servicio?

Debe notificar a Armstrong World Industries cualquier fallo del producto cubierto por esta garantía en un plazo de 30 días a partir de la primera observación del fallo, escribiendo a la siguiente dirección: Armstrong World Industries, Inc., P.O. Box 3001, Lancaster, PA 17604, o llamándonos al 877 276-7876. La referencia a Armstrong en esta sección significará, para los Estados Unidos, Armstrong World Industries, Inc, P.O. Box 3001, Lancaster, PA 17604; y significará, para Canadá: Armstrong World Industries, Canada, Ltd., 255 Montpellier Blvd., Saint-Laurent, Montreal, Quebec, H4N 2G3.

¿Cómo se aplica la legislación estatal?

Esta garantía le otorga derechos legales específicos y también puede tener otros derechos, que varían de un estado a otro. Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de daños incidentales o consecuentes o limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que la limitación o exclusión aquí indicada puede no aplicarse en su caso.

